



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

30P. N° 2144
19-5-06

21

VISTO: el expediente F.E. N° 05/06, caratulado:
"s/DENUNCIA IRREGULARIDAD"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación de la Sra. Mabel Ochoa, a través de la cual denuncia presuntas influencias para no hacer efectiva la baja del agente Carlos Racero, no obstante haberse dictado el decreto provincial N° 4431/05 disponiendo su baja.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 09 /06, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que he arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones, vinculadas a la presentación realizada por la Sra. Mabel Ochoa, ello por haber devenido abstracta la cuestión planteada, de acuerdo a los motivos expresados en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 09 /06, notifíquese al Sr. Gobernador de la Provincia y a la denunciante. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 21 /06.-

Ushuaia, 24 ABR. 2006

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur